

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C.,

10 JUL 2020

vista la petición que antecede, el Despacho resuelve:

Negar la solicitud de desglose, en vista que dicha orden ya fue impartida en el numeral 4° de la providencia que data del 25 de octubre de 2019, por ende la parte deberá estarse a lo señalado en el citado auto.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRIGUEZ**JUEZ**

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba	
Se deja constancia que el día de hoy	13 JUL 2020 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 18
EDNA ROCÍO BAQUISTÁ CALDERÓN Secretaría	